



19 23

EXPEDIENTE NUM.

LETRA

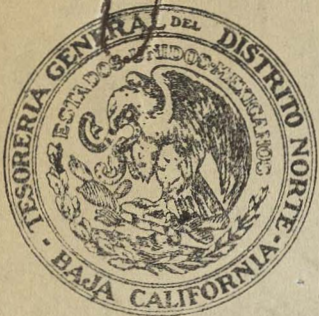
Mes de *Febrero*

EXTRACTO

Contrato de arrendamiento de la media Manzana Norte # 57 de la Sección 2ª celebrado con el Señor Benjamín Aranda. Paga \$60.00 mensuales, el término es de tres meses y surtirá efecto desde el 3 de febrero de 1923.

ASUNTO.

C O N T R A T O .



Número _____

El C. Coronel Miguel Rodriguez Galeana, Tesorero General del Gobierno del Distrito Norte, en representación del mismo, y para cumplir lo dispuesto por dicha Superioridad en su oficio número 2974, girado por la Sección 1/a. con fecha 1/o. del mes en curso, celebra con el Sr. Benjamín Aranda, el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERA: -El Gobierno del Distrito cede en arrendamiento al Sr. Benjamín Aranda, la media manzana Norte número 57 cincuenta y siete, de la Sección Segunda del Plano Oficial de ésta población.

SEGUNDA: -El término del arrendamiento será de (3) tres meses que se empiezan a contar desde la fecha de éste contrato, hasta el día de su vencimiento.

TERCERA: -El Sr. Benjamín Aranda pagará por el arrendamiento del lote de que se trata, la cantidad de \$ 60.00 SESENTA PESOS, ORO NACIONAL, mensuales.

CUARTA: -Por lo que respecta a las pensiones mensuales estipuladas por éste arrendamiento, renuncia expresamente el arrendatario, los beneficios y preceptos del Código Civil, y se somete tácitamente a los procedimientos de la Ley Económico-Coactiva.

QUINTA: -En todo lo no especificado se sujeta con éste contrato a las reglas del Derecho Civil.

Leído el contenido de éste documento, expresan ambas partes su conformidad y lo subscriben ante los testigos C. C. Manuel Paez y Federico Palacios, mayores de edad y de ésta vecindad.

Mexicali, Baja California, febrero 3 de 1923.

El Arrendatario.

B. Aranda
Testigo.

F. Palacios

El Tesorero General.

Miguel Rodriguez Galeana

Testigo.

M. Paez

NOTA: El pago de la renta que se estipula -
XXX

en la cláusula tercera, deberá hacerse por mensualidades adelantadas.

El Arrendatario.

B. Aranda

El Tesorero General.

M. Rodríguez G. G. G.



ASUNTO: Que celebre contrato de arrendamiento con el Sr. Benjamín Aranda por la media manzana Norte No. 57 de la Sección 2/a por el término de 3 meses a \$60.00 o/n mensuales.--

Sección II.

Número 2974

Al Ciudadano,
Tesorero General del Distrito,
P R E S E N T E:-

Sírvase usted celebrar contrato de arrendamiento con el Señor Benjamín Aranda, por la media manzana - Norte No. 57 de la Sección 2/a del plano Oficial de esta ciudad, por el término de tres meses, a razón de \$60.00 (SESENTA PESOS, ORO NACIONAL), mensuales.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Mexicali, Baja California, a 1/o de febrero de 1923.

El Gobernador del Distrito,

TESORERIA GENERAL
RECIBIDA
FEB 2 1923

DISTRITO NORTE DE LA B CFA

REGISTRO No. 577

ACUERDO: El Secretario de Gobierno.,
Dése cumplimiento. y

la Sección de Caja para sus efectos
El